

Memorando Nro. IIGE-DPL-2024-0007-M

Quito, 05 de enero de 2024

PARA: Sr. Dr. Vicente Sebastián Espinoza Echeverría
Director Ejecutivo

ASUNTO: Solicitud de Aprobación del Plan Operativo Anual IIGE 2024 de Gasto No Permanente

De mi consideración:

Tras un cordial saludo, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

Los artículos 292 y 295 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen: “*El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado...*”; y, “*La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. (...) Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior (...)*”.

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado No. 200-02 Administración estratégica, establece: “*los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos*”.

La Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa en su artículo Art.19 establece que “*Los planes institucionales son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de mediano y corto plazo, que orienten la toma de decisiones y el curso de acción encaminado a la generación y provisión de productos (bienes y/o servicios) a la ciudadanía o usuarios externos, debidamente financiados (recursos permanentes y/o no permanentes), a fin de contribuir al cumplimiento de las prioridades establecidas en los Planes Sectoriales y/o Plan Nacional de Desarrollo*” y en el Art. 23.- Vigencia.- *Los planes institucionales tendrán la misma vigencia del Plan Nacional de Desarrollo. En lo referente al nivel operativo se actualizará cada año*”.

El Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio Circular Nro. MEF-MEF-2023-0004-C, de 31 de mayo de 2023, remite la Comunicación referente a las Directrices Presupuestarias para Proforma del Presupuesto General del Estado 2024, en el cual menciona “*...conforme lo determina el artículo 81 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, mediante Acuerdo Ministerial hasta un mes después del inicio de gestión del Presidente electo; por lo tanto, hasta la aprobación del presupuesto 2024, regirá el presupuesto prorrogado codificado al 31 de diciembre de 2023*”.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0072, de 22 de diciembre de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas, expide las Directrices para la elaboración de la Proforma Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de conformidad con la normativa vigente, las cuales serán de cumplimiento obligatorio para las entidades del sector público no financiero.

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de Oficio Circular Nro. MEF-VGF-2023-0005-C, de 23 de diciembre de 2023, emitió las Directrices para la elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado correspondiente al año 2024 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual, para el periodo 2024-2027.

La Secretaría Nacional de Planificación, mediante Oficio Circular Nro. SNP-SNP-2023-0009-C, de 27 de diciembre de 2023, emitió las Directrices de Planificación Institucional y elaboración del Plan de Inversión para la Proforma 2024.

Mediante correo electrónico institucional de 03 de enero de 2024, la Dirección Administrativa Financiera, pone

Memorando Nro. IIGE-DPL-2024-0007-M

Quito, 05 de enero de 2024

en conocimiento el presupuesto de Gasto Permanente y No Permanente asignado por el MEF, en donde se evidencia que solamente el proyecto "*Investigación Geológica y disponibilidad de ocurrencias de recursos minerales en el territorio ecuatoriano*", fue tomado en cuenta en la asignación inicial de gasto no permanente 2024, con un monto de USD \$ 1'603.902,48, siendo lo requerido para el proyecto USD \$ 8'202.439,04; así mismo no se incluyó a los proyectos "*Estudio para la implementación del centro de monitoreo piloto de depósitos de relaves aplicado a minas de gran escala en Ecuador*", "*Estudio de la viabilidad técnica de producción de bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador*", "*Estudio para la implementación de un sistema geotérmico-solar en el proceso de secado de granos y suministro de agua caliente en plantas de procesamiento agroindustrial de la provincia de Chimborazo, parroquia Calpi*", para los cuales se requería un monto de USD \$ 257.556,82. Dichos proyectos cuentan con financiamiento de Cooperación Internacional y de Préstamos Externos del BID, y mantienen su dictamen vigente; motivo por el cual se dio a conocer el particular a la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) recibiendo la directriz de gestionar la inclusión de dichos proyectos en el PAI acorde a la normativa vigente.

Bajo este contexto, a fin de dar inicio a la ejecución presupuestaria del presupuesto asignado, solicito de la manera más cordial se sirva emitir su aprobación al Plan Operativo Anual - POA Gasto No Permanente para el año 2024, a fin de gestionar la correspondiente reforma ante el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Administrativa Financiera de acuerdo a los documentos adjuntos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Yovana Katherine Macas Palacio

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, ENCARGADA

Anexos:

- Anexo 1. POA -2024 Gasto No Permanente asignación inicial
- Anexo 2. Detalle reforma POA inicial Gasto no Permanente 2024
- Anexo 3. POA -2024 Gasto No Permanente asignación inicial versión editable

Copia:

Srta. Mgs. Geovanna Patricia Villacreses Rivadeneira
Subdirectora Técnica, Encargada

Sra. Mgs. Carmen Rocio Sangucho Montenegro
Directora de Gestión de la Información, Subrogante

Srta. Ing. Andrea Jacqueline Flores Vaca
Directora de Gestión de la Información

Sra. Ing. Carmen Lourdes Sánchez Vera
Analista Técnico 3

Sra. Ing. Selene Yajana De La Guerra Guerrero
Directora Administrativa Financiera

Sra. Econ. María Lorena Hernández Gutiérrez
Analista Financiero 3

Srta. Ing. Gladys Genoveva Andrade Santamaría
Analista de Planificación 2

Srta. Ing. Maritza Alejandra Défaz Paredes
Analista de Planificación y Programación 2

Sr. Econ. Byron Leonardo Mejía Moya



Memorando Nro. IIGE-DPL-2024-0007-M

Quito, 05 de enero de 2024

Analista Administrativo 3

ga